SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Ciencias y Artes 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción III, 33 y 44 al 51 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que desde 1945 cuando fue instituido mediante ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de ese año, el Premio Nacional de Ciencias y Artes es el máximo reconocimiento que otorga el Gobierno Federal a las mujeres y los hombres mexicanos que con su obra y trayectoria han hecho destacadas aportaciones al conocimiento y a la cultura, contribuyendo con ello a engrandecer el patrimonio científico y cultural de nuestro país;

Que dentro de las estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se contempla profundizar y facilitar los procesos de investigación científica y la adopción e innovación tecnológica para incrementar la productividad de la economía nacional, así como impulsar la apreciación, el reconocimiento y el disfrute del arte y las manifestaciones culturales por parte de la población;

Que reconocer la obra y trayectoria de quienes han hecho de las ciencias, la tecnología y las artes su motivo de vida, aportando lo mejor de sí mismos a la cultura y al desarrollo de México, desde la academia o en los talleres y laboratorios de investigación, en las empresas o en las instituciones públicas, en los escenarios y espacios culturales y en las propias comunidades, es también fomentar en la población de nuestro país el aprecio por el conocimiento, la innovación tecnológica y la creatividad;

Que la creación artística, la investigación humanística, científica y tecnológica, así como el cultivo y la difusión de las tradiciones y el arte popular que se desarrollan en México nos dan identidad y contribuyen al fortalecimiento de nuestro país y su avance en el mundo global, y

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, los Jurados del Premio Nacional de Ciencias y Artes 2009 han formulado los dictámenes correspondientes a los seis campos previstos en dicho ordenamiento, mismos que el Consejo de Premiación ha sometido a la consideración del Poder Ejecutivo a mi cargo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga el Premio Nacional de Ciencias y Artes 2009, en los campos establecidos por la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a los mexicanos que a continuación se mencionan:

I. Lingüística y Literatura
- **Hugo Hiriart y Urdanivia**
- **Carlos Antonio Montemayor Aceves**
- **José Luis Rivas Vélez**

II. Bellas Artes
- **Elena Escobedo y Fulda**
- **Jesús Arturo Márquez Navarro**

III. Historia, Ciencias Sociales y Filosofía
- **José Ramón Cossío Díaz**
- **Enrique Modesto de la Garza Toledo**

IV. Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales
- **Alberto Darszon Israel**
- **Jaime Humberto Urrutia Fucugauchi**

V. Tecnología y Diseño
- **Blanca Elena Jiménez Cisneros**
- **José Luis Leyva Montiel**

VI. Artes y Tradiciones Populares
- **Celsa Iuit Moh**
- **Cirilo Promotor Decena**
- **Grupo de Artesanas y Artesanos Alfareros Purépechas de Ocumicho, Michoacán**

SEGUNDO.- La ceremonia de entrega del Premio Nacional de Ciencias y Artes 2009 tendrá verificativo el día 14 de diciembre de 2009, en la Residencia Oficial de Los Pinos.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a nueve de diciembre de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal**.- Rúbrica.